



NOTICIAS Y ACTIVIDADES

Junta de Relaciones del Trabajo orienta a sus empleados sobre su Protocolo de Violencia Doméstica

San Juan, 13 diciembre 2010 - Tomando en cuenta el aumento en casos de violencia doméstica en la isla y cómo afectan el entorno laboral, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) brindó una orientación a todos sus empleados sobre el Protocolo de Violencia Doméstica, el cual fue establecido mediante la Resolución Administrativa 2010-06 de 13 de abril de 2010. El Recurso de dicha charla fue el Agente Sixto G. Salinas, adscrito a la Policía de Puerto Rico.

Según expresó el Lcdo. Jeffry Pérez Cabán, Presidente de la JRT "Tenemos un firme compromiso con nuestros(as) compañeros(as), de cero tolerancia a la violencia doméstica, en especial con la mujer que labora en nuestra agencia ya que compone el 75% de nuestra plantilla laboral. Por lo cual, este año ampliamos las herramientas de protección, mediante el establecimiento de un Protocolo de Violencia Doméstica para la educación, salud y seguridad de todos nuestros Recursos Humanos. Esta herramienta, entre otras medidas de seguridad implantadas, les brinda la tranquilidad necesaria a todos los empleados de nuestra institución para seguir ejerciendo sus funciones con excelencia, conscientes de que tienen el apoyo de su institución laboral. De esta forma, continuamos con la Voluntad y el Compromiso de Fortalecer la Paz Laboral en nuestro terruño borincano"; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendadas, también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, respectivamente.

#####



www.jrt.gobierno.pr

